

SIGFE COMPROMISO

836233



POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN ADQUISICIONES
R.U.T.: 60.506.000-5
GENERAL MACKENNA · 1370
FONO 2-7080305
FONO PAGO: 2-7080405
SANTIAGO

ORDEN DE COMPRA

NUMERO	45
FECHA	06.OCT.016

UNIDAD SOLICITANTE	JEFATURA NACIONAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES
DOCUMENTO	RESOLEX N° 967 QUE APRUEBA CONVENIO
FECHA	05.OCT.016

PROVEEDOR

SEÑOR (ES)	ASTILLEROS Y MAESTRANZAS DE LA ARMADA
RUT	61.106.000-9
DIRECCIÓN	AV. ALTAMIRANO N° 1015, VALPARAISO
TELEFONO	(56-32) 2355100

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL (\$)
1	APRUEBASE CONVENIO DE COLABORACION EN ASESORIA TECNICA PARA DOCUMENTACION DE PLATAFORMA DE TECNOLOGIA FORMA DE PAGO: EL PRECIO SEÑALADO SERA PAGADO EN DOS CUOTAS: AÑO 2016, UN 60% AL TERMINO DEL SERVICIO DE ASESORIA CORRESPONDIENTE A \$ 14.978.375 AÑO 2017, MES DE ENERO EL 40% RESTANTE, EQUIVALENTE A \$ 9.985.584 PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO 40 DIAS HABLES	24.963.959	24.963.959
		TOTAL EXCENTO DE IVA	24.963.959

INDICAR EN FACTURA: N° DE ORDEN DE COMPRA, N° DE GUÍA DE DESPACHO SI PROCEDE

PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA INDICAR: N° CTA. CTE. BANCO

DEBE INCLUIR 4° COPIA CEDIBLE

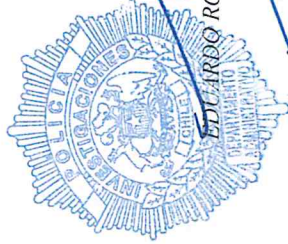
ITEM PRESUPUESTARIO: 22.11.999 "OTROS"

SON : VENTI CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS.

NOTA: psb



CAROLA COOPMAN ÁVILA
Comisario(F)
Jefe Departamento Administrativo



EDUARDO RODRIGUEZ-PENALTRONCOSO
Prefecto
Jefe de Logística



CAROL BARRIENTO ESPINOZA
Subinspector (A)
Jefe Sección Adquisiciones

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Jefatura de Logística

RESOLUCIÓN EXENTA N° 967/

APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

SANTIAGO, 05 OCT 2016

VISTOS:

- a)** Lo establecido en el artículo N° 11 de la Ley 18.928, de fecha 13.FEB.990 del Ministerio de Defensa, que fija normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de Las Fuerzas Armadas.
- b)** Lo señalado en los artículos 17° al 40° del Decreto Supremo N° 95, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 22.JUL.006, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 18.928 sobre Adquisiciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- c)** Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y lo establecido en el Decreto N° 250, de fecha 09.MAR.004 del Ministerio de Hacienda, que aprobó su Reglamento.
- d)** Lo establecido en la Resolución N° 1.600, de fecha 30.OCT.008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- e)** El Artículo N° 127 del Decreto Supremo N° 41 de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.
- f)** El Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.
- g)** El Decreto Supremo N° 41, de 08.JUN.987, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.
- h)** Cotización N° 430-063C-2016 del 09.SEP.016 de la empresa Astilleros y Maestranza de la Armada, nombre de fantasía "Asmar", RUT N° 61.106.000-9 y Anexo A "Condiciones Generales de la Cotización".
- i)** Propuesta Técnica SP 2162/01/GCO/GTE/2016 versión 0.1 del 07.SEP.016 de Asmar y Sisdef.
- j)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 29.SEP.016, de la Jefatura Nacional de Informática y Telecomunicaciones, extendida por la Inspector Daniela SALAS ALARCÓN, del Departamento de Planificación, Análisis y Control de la precitada Jefatura, en el cual certifica que se encontrará disponible el monto de \$10.000.000 para pagar segundo hito de la consultoría con Asmar en enero de 2017, contemplados en el subtítulo 22 "Bienes y Servicios".
- k)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 28.SEP.016, emitido por la Subinspector (A) Carol BARRIENTOS ESPINOZA, Jefe Sección Adquisiciones.
- l)** Lo dispuesto en el artículo N° 3 letra b) de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que indica "Quedan excluidos de la aplicación de la presente Ley: Los

convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2º, inciso primero del Decreto Ley N° 1.263 de 1975 Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Policía de Investigaciones de Chile, requiere contratar el servicio de asesoría en plataforma tecnológica.

2.- Lo establecido en la Resolución Exenta N° 103 del 07.MAR.005, de la Dirección General que delega en el Jefe de Logística la facultad para firmar resoluciones fundadas para la adquisición de bienes muebles y servicios.

RESUELVO:

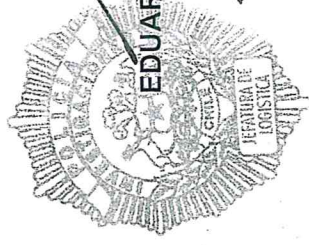
1º **APRUEBASE** Convenio de Colaboración en Asesoría Técnica para Documentación de Plataforma de Tecnología entre la empresa Astilleros y Maestranza de la Armada RUT N° 61.106.000-9 y la Policía de Investigaciones de Chile RUT N° 60.506.000-5, por el monto de \$24.963.959 (veinticuatro millones novecientos sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y nueve pesos) no afecto a IVA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

PARA SU CONTROL POSTERIOR.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL".

ERPT/ebc
Distribución:
- Depadm (1)
- Jenaintel C.I (1)
- Archivo (1)




EDUARDO RODRÍGUEZ PEÑA TRONCOSO
Prefecto
Jefe de Logística ✓